

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2760 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 448/13, por auto de 20 de noviembre de 2015, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad CASTELLANA DE FRUTAS, S.L., así como el cese de la administración concursal.

2º.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 20 de noviembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002673-1